

publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Antonio García Madrid.—28.826.

## COMPañÍA DE SEGUROS IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y DE ESPECIALIDADES DE NAVARRA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 22 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en el local habilitado al efecto en la Clínica San Miguel (Belo Alto, número 4, Pamplona) el próximo día 27 de junio de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad relativa al citado ejercicio de 2005.

Tercero.—Fijación del valor de cada una de las acciones representativas del capital de la sociedad.

Cuarto.—Renovación o, en su caso, nombramiento de Auditores, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado.

Quinto.—Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, no siendo posible, elección de dos Interventores y de dos suplentes para su aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado.

Pamplona, 22 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Ramiro Aramburo Navasa.—31.207.

## COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», del día 18 de mayo de 2006, se convoca la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se reúna en su domicilio social de Paseo de Santa María de la Cabeza, 65, piso 1º, letra C, en Madrid, en primera convocatoria el día 27 de junio de 2006, a las doce horas de la mañana, y en segunda convocatoria a la misma hora del día 28 de junio de 2006, con sujeción al siguiente

### Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 2005.

Quinto.—Reducción del capital social para la amortización de autocartera y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por Absorción de «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», «BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», Y «Dublín Control, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», y aprobación, como Balance de Fusión, del Balance de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima» a 31 de diciembre de 2005. Aprobación de la fusión por absorción de «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», «BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Dublín Control, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la realización de aportaciones no dinerarias a sociedades de nueva constitución.

Noveno.—Modificaciones estatutarias correspondientes a los artículos 19 (introducción en los Estatutos Sociales de la posibilidad de delegación y voto en la Junta General por medios de comunicación a distancia), artículo 25 (plazo del cargo de administrador), artículo 33 (eliminación de parte de la redacción del artículo 33 de los Estatutos Sociales relativo a la distribución del resultado y consiguiente modificación del mencionado artículo) y artículo 30 (modificación del régimen de retribución de los administradores).

Décimo.—Composición del Consejo de Administración. Ratificación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Undécimo.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Duodécimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la anterior Junta General Ordinaria.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del Acta.

### 1. Derecho de información.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a través de la página web de la Sociedad ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Propuestas de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General ordinaria de conformidad con el orden del día.

Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de reordenación societaria proyectadas.

Informe del Consejo de Administración justificativo de cada una de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía y a solicitar que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El Proyecto de Fusión.

Los informes de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión sobre el Proyecto de Fusión.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres (3) últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión. No está prevista ninguna modificación estatutaria como consecuencia de la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores a consecuencia de la fusión. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la Compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es desde el 28 de junio de 2005.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

«Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 65, planta 1.ª, letra C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-205.417 y titular de NIF A28218543.

«Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-11.445 y titular de NIF B58141037.

«Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-22.352 y titular de NIF B08175739.

«Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-47.636 y titular de NIF B28349140.

«Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en

Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-29.505 y titular de NIF B08444978.

«Dublín Control, Sociedad Limitada», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350 planta 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-180.214 y titular de NIF B61687935.

«BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-209.962 y titular de NIF B62118922.

«Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad de nacionalidad española con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, planta 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja B-213.063 y titular de NIF B62187091.

## 2. Descripción de la fusión:

La fusión acordada consiste en la fusión por absorción de «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», «BAM 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Dublín Control, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que absorbe tales patrimonios por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

En la medida en que «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», es titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de cada una de las sociedades absorbidas, resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede el aumento de su capital social. Asimismo, no resulta precisa la elaboración de los informes de los administradores y de un Experto Independiente sobre el proyecto de fusión, ni deben incluirse en el mismo las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin perjuicio de lo anterior, y pese a que no resulte precisa la elaboración de los informes de los administradores, el Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», ha elaborado voluntariamente un informe global sobre la fusión y posterior segregación de ramas de actividad, que ha puesto a disposición de los accionistas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 239.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se consideran como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión proyectadas sus respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. El balance de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», ha sido debidamente verificado por sus auditores de cuentas.

## 3. Tipo de canje de las participaciones:

Como se ha mencionado previamente, dado que la sociedad absorbente es titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas, no resulta preciso el aumento de capital social de la sociedad absorbente y, en consecuencia, no procede el establecimiento de tipo de canje alguno entre las participaciones de las sociedades absorbidas y las acciones de la absorbente.

4. Fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente:

Se hace constar que las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

## 5. Derechos especiales.

No se otorga ningún derecho ni opción de los referidos en el artículo 235 apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Ventajas de administradores y expertos independientes:

No se atribuye ninguna ventaja de las referidas en el artículo 235, apartado f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

## 7. Régimen fiscal:

La fusión acordada se acoge al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

## 2. Intervención del Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado hacer uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el Acta de la Junta se levantará por el Notario, con los efectos del precepto citado en relación el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria; en el caso contrario, se informaría de ello a los señores accionistas mediante anuncio que se publicaría en el Diario «Expansión» de Madrid, en su edición del día 25 de junio próximo.

Madrid, 18 de mayo de 2006.- El Presidente, Francesc Lloveras Castillo.-31.364.

## COMPAÑÍA MANCHEGA DE ACTIVOS, S. L.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a las veinte horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.-Censura de la gestión social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villacañas (Toledo), 18 de mayo de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel España Valencia.-31.213.

## COMPAÑÍA PARQUE EÓLICO CORRAL NUEVO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la «Compañía Parque Eólico Corral Nuevo, Sociedad Anónima Laboral» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27 de junio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lince, 1, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005 y propuesta de aplicación del resultado; censura de la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la reorganización de la deuda de la sociedad con la entidad Cajamadrid.

Tercero.-Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 19 de mayo de 2006.-La Administradora solidaria, Rosa María Gutiérrez Gil.-31.383.

## COMPRA EXCLUSIVA TV, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Rodrigo Gómez contra Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veinticinco de abril de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.663,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de abril de 2006.-Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.-27.641.

## CONCENTRIC, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el despacho profesional (Notaría) del Notario de Pontevedra, don Rafael Sanmartín Losada, sito en la calle Marqués de Riestra, número 34-2.º B, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las 18 horas del día 29 de junio del año 2006, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que se somete a la aprobación de la Junta ordinaria; y el informe de los Auditores de cuentas. La documentación se encuentra en el domicilio del Administrador sito en la calle García Camba, número 2-4.º B, en la ciudad de Pontevedra.

Pontevedra, 9 de mayo de 2006.-El Administrador único, Francisco Martínez Alvariñas.-27.329.

## CONCESIONARIA BARCELONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria de Accio-